

Número	Propietarios	Bienes afectados	Levantamiento del acta		
			D.	M.	H.
123	D. <sup>a</sup> Carmen González Barrios .....	1.216,00 m <sup>2</sup> de platanera .....	18	mayo	9
124	D. Deogracias González Barrios .....	1.466,00 m <sup>2</sup> de platanera .....	18	mayo	9
	Idem .....	52,50 m <sup>2</sup> de erial .....	18	mayo	9
125	D. Manuel Carrillo Carrillo .....	77,00 m <sup>2</sup> de cultivos ordinarios, dos frutales .....	18	mayo	9
126	D. Isidro Gutiérrez Gutiérrez .....	7.058,00 m <sup>2</sup> de platanera .....	18	mayo	9
	Idem .....	206,00 m <sup>2</sup> de cultivos ordinarios .....	18	mayo	9
	Idem .....	580,00 m <sup>2</sup> de erial .....	18	mayo	9
127	Hermanos Gutiérrez López .....	4.265,00 m <sup>2</sup> de platanera .....	18	mayo	9

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «132-GR, riegos elevados en el embalse de Los Bermejales (ampliación). Término municipal de Arenas del Rey».**

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del Plan Coordinado de la Zona Regable del Canal del Cacin, por lo tanto le es aplicable a los mismos el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Arenas del Rey el próximo día 30 corriente, a las once de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 15 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—2.519-E.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS**

Número de finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
37	D. Manuel Avilés Martínez .....	Los Bermejales.
38	D. <sup>a</sup> Rosalia García Ramos .....	Idem .....
39	D. Joaquín Carrasco Mora .....	Idem .....
40	D. Custodio Guzmán Guzmán. ....	Idem .....
41	D. Francisco Correa Olmos ..	Idem .....
42	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Rodriguez Ramos .....	Idem .....
43 y 45	D. José Martínez Navas .....	Idem .....
44	D. Custodio Guzmán Vinuesa. ....	Idem .....

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ORDEN de 15 de abril de 1968 por la que se convoca un concurso de trabajos periodísticos con motivo de la «Fiesta del Libro».**

Ilmo. Sr.: Celebrándose en toda España, el día 23 de abril, fecha conmemorativa de la muerte de don Miguel de Cervantes Saavedra, máxima gloria de las letras españolas, la «Fiesta del Libro», y con el fin de contribuir a la solemnidad de la misma. Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca un concurso público de trabajos periodísticos que guarden relación con «La función de las Biblio-

otecas públicas, su historia, organización y mejor utilización por el público», para el que se otorgarán un premio de veinticinco mil pesetas, un accésit de quince mil pesetas y otro de diez mil pesetas.

Segundo.—Los trabajos periodísticos que opten a los premios convocados deberán haberse publicado en periódicos o revistas, que no sean de carácter técnico ni profesional, en el período de tiempo comprendido a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 15 de septiembre del presente año, y se remitirán por los interesados a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, dentro de los quince días siguientes a la citada fecha de 15 de septiembre, en sobre cerrado, con la indicación de «Para el Concurso de la Fiesta del Libro». Dicho sobre se presentará en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día 2 de octubre del año en curso y deberá contener instancia del autor en la que se haga constar claramente nombre y dos apellidos del mismo, acompañada necesariamente de un ejemplar del periódico o revista donde se haya publicado el trabajo de que se trate.

Tercero.—Oportunamente, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, designará los miembros del Jurado Calificador de este Concurso.

Cuarto.—El importe de los premios señalados en el apartado primero de la presente Orden será satisfecho con cargo al crédito consignado para «Premios de los Concursos anuales de la Fiesta del Libro», que figuran en el número 18.07 481 del presupuesto de gastos de este Departamento para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se aprueba el proyecto de las instalaciones a realizar por «Refinerías de Petróleos de Escombreras, S. A.», para la ampliación de su refinería.**

Visto el proyecto técnico presentado por «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2652/1967, de 19 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el citado proyecto que comprende las instalaciones a efectuar para la ampliación de la refinería, autorizada por el referido Decreto. La capacidad de diseño por día de trabajo de la unidad fundamental de que consta la ampliación es la siguiente:

Unidad de destilación «Topping número 3», 12.719 m<sup>3</sup> (80.000 barriles) constituida por las secciones de «Destilación Atmosférica» y de «Redestilación y Estabilización».

La sección de «Destilación Atmosférica» consta de las siguientes partes fundamentales: Bombeo, precalentamiento de crudo, desaladores, «Preflash», horno atmosférico y torre de destilación, atmosférica.

La sección de «Redestilación y Estabilización» se compone de la torre de redestilación, «horno Reboiler» y torre estabilizadora.

Aparte de la planta de destilación, se ampliarán las instalaciones complementarias existentes con una nueva subestación eléctrica, un nuevo oleoducto para descarga de crudo, adiciones y modificaciones al tancaje y red de tuberías, y refrigeración de la planta de almacenamiento de gases licuados del petróleo.